

I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1346

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

23 MAY 2017

VISTOS

- a) Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, artículo 3°.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N° 250, Artículo 10°, numeral 7, letra L); “Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieran ofertas o estas resultarán inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”.
- d) Decreto Alcaldicio N° 1683 de fecha 29.07.2015, mediante el cual se contrata en forma directa la "Contratación de Seguros para los Distintos Bienes de la Municipalidad de Concón", incluidos sectores Salud y Educación Municipal”, con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., con aseguramiento en Renta nacional Compañía de Seguros Generales S.A. con plazo hasta el 31.01.2017 a las 12:00 hrs.
- e) Decreto Alcaldicio N°67 del 30 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto de Educación 2017.
- f) Decreto Alcaldicio N° 199 de fecha 24.01.2017, mediante el cual se contrata en forma directa la “Contratación de Seguros para los Distintos Bienes de la Municipalidad de Concón, por 90 días hasta el 01.05.2017.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1099 del 27.04.2017 en donde se declara desierta la Propuesta Pública, porque se rechazan las ofertas presentadas.
- h) Correo electrónico del 28.04.2017 a las 16:41 hrs. con confirmación prorroga por 8 meses de seguros hasta el 01.01.2018.
- i) Oferta directa recibida por Toconao por medio de correo electrónico del 08.05.2017 a las 20:08 hrs.
- j) Certificado de Disponibilidad N° 51 de fecha 17.05 de la Supervisora de Finanzas DAEM

DECRETO

1.-RATIFIQUESE, contratación directa con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., para asegurar bienes municipales de Educación por un plazo de 8 meses del 01.05.2017 a las 12:01 hrs. hasta el 31.12.2017 a las 12:00 hrs., en los siguiente términos;

RAMOS	PRIMA BRUTA RENTA NAC
INCENDIO EDIFICIOS Y CONTENIDOS	UF 50,48
SISMO EDIFICIOS Y CONTENIDOS	UF 248,32
ROBO CONTENIDOS	UF 20,68
VEHICULOS	UF 10,56
ASIENTO DE PASAJEROS	UF 4,00
EQUIPOS ELECTRONICOS	UF 23,28

TOTAL PRORROGA 8 MESES	UF 357,31
---------------------------------------	------------------

2.- **EMÍTASE** a través de la Dirección del DAEM la Orden de Compra correspondiente en el portal Mercado Público.

3.- **REDÁCTESE**, el Contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica, introduciéndose las cláusulas necesarias a fin de resguardar los intereses Municipales.

4.- **IMPÚTESE** el gasto de la contratación de los seguros de los bienes muebles e inmuebles a la cuenta presupuestaria código 22 10 002 Primas y Gastos de Seguros, del Presupuesto anual correspondiente.

5.- **RECEPCIÓNESE** boleta de garantía correspondiente al 10% del monto contratado y con una vigencia de 90 días posterior al vencimiento de esta contratación.

6.- **CONSIDÉRESE** que el plazo máximo de entrega de las pólizas al Municipio por parte del Adjudicatario será de 20 días corridos a contar de la adjudicación, en la Dirección de Administración y Finanzas.

7.- **PÚBLIQUESE** este decreto en el portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNIQUÉSE Y ARCHÍVESE.



 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MEG/EAO/GBE/mhc.

Distribución:

- Sec.Municipal.
- Daf.
- Secplac.
- Juridico.
- Adquisiciones
- DAEM.




 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3